

# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Uso Ilícito de Activos Virtuales**



**Contenido**

I. Introducción ..... 3

II. Plantilla del Caso ..... 4

III. Desarrollo del Caso ..... 6

IV. Diagrama de flujo ..... 11

V. Cierre del Caso..... 11

UIF MÉXICO



## I. Introducción

Conforme al glosario del Grupo de Acción Financiera (GAFI, por sus siglas en francés), los Activos Virtuales (AV) son “una representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente, y se puede usar para fines de pago o inversión. Los AV no incluyen representaciones digitales de monedas fiduciarias, valores y otros activos financieros que ya están cubiertos en otras partes de las Recomendaciones del GAFI”.

En México, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley FinTech) define al AV como la “representación de valor registrada electrónicamente y utilizada entre el público como medio de pago para todo tipo de actos jurídicos y cuya transferencia únicamente puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos”.

El Banco de México (Banxico) lo define como “una unidad de información que no representa la tenencia de algún activo subyacente a la par, y que es unívocamente identificable, incluso de manera fraccional, almacenada electrónicamente, cuyo control de emisión está definido mediante protocolos predeterminados y a los que se pueden suscribir terceros, que cuenta con reglas que impiden que las réplicas de la unidad de información o sus fracciones se encuentren disponibles para ser transmitidas más de una vez en un mismo momento”.

En marzo de 2018 se realizaron cambios a la Ley Federal para Prevenir Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) para establecer un marco legal híbrido para regular la prestación de servicios de AV (VASPs por sus siglas en inglés), en ese sentido, en México se contemplan dos vías de regulación en la materia:

1. Ley FinTech: norma aquellos AV cuya operación ha sido autorizada por Banxico; y,
2. LFPIORPI: regula el ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de AV por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras.

Los AV utilizan tecnología innovadora y eficiente para llevar a cabo diversas operaciones y representan una oportunidad para fomentar la inclusión financiera; sin embargo, el anonimato en las transacciones con AV, la facilidad para llevarlas a cabo y la disparidad regulatoria a nivel global, pueden representar riesgos para su uso ilegal y/o indebido.

A través de esta tipología, se presenta un caso en el que se utilizaron VASPs para la comisión de operaciones con recursos de procedencia ilícita.



## II. Plantilla del Caso

<b>1. Eje temático</b>	AV
<b>2. Nombre de la tipología</b>	AV en México
<b>3. Delitos determinantes identificados</b>	Delincuencia organizada, narcotráfico y defraudación fiscal
<b>4. Participación de un grupo delictivo organizado</b>	Sí
<b>5. Descripción del caso</b>	<p>Una Empresa dedicada al ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de AV y un grupo de personas físicas, la mayoría vinculadas por parentesco consanguíneo, forman parte de una estrategia para “lavar” recursos, producto del narcotráfico, la delincuencia organizada y la defraudación fiscal.</p> <p>Las personas físicas recibieron diversos depósitos en efectivo en distintas localidades del país, consideradas zonas de riesgo; una vez que dichas personas recibieron los depósitos de dinero en efectivo en sus instrumentos financieros, los dispersaron y triangularon entre sí, a través de una serie de operaciones.</p> <p>Posteriormente, los recursos se estratificaron al utilizarlos para la compra de AV a través de diversas plataformas, principalmente en una Empresa dedicada al ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de AV que no cuenta con registro ante el SAT, ni de la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV), para poder operar estos activos y que se constituyó de forma inusual, lo cual se ve reflejado en sus perfiles comercial, financiero y fiscal.</p> <p>Finalmente, parte del grupo de personas físicas y la Empresa dedicada al ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de AV transfirieron y recibieron recursos por altas cantidades desde y hacia el extranjero; teniendo como destino, en su mayoría, un país identificado por el GAFI como jurisdicción con riesgos significativos, resultado de las actividades financieras, económicas, corporativas y comerciales, incluso como líder mundial en exportaciones de petróleo, diamantes y oro, en donde no fuera tan fácil rastrearlos y, después de que los recursos regresan para ser entregados a sus beneficiarios finales, lo cual es un claro indicador de triangulación de recursos.</p> <p>En este caso, y dentro de las múltiples metodologías de lavado detectadas, tales como la triangulación de recursos, destaca principalmente la compra de AV como medio para ocultar el efectivo, del cual se desconoce el origen de los recursos. Resulta sumamente relevante el movimiento internacional de operaciones en efectivo de una organización criminal dedicada al lavado de capitales, mediante el uso combinado de instituciones bancarias y una plataforma de AV.</p>
<b>6. Señales de alertas detectadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas físicas y la empresa dedicada al ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de AV (Empresa) manifestaron diversas actividades ante las Instituciones Financieras (IF).</li> <li>Operaciones de envío y recepción de recursos a través del uso de sus instrumentos financieros, por elevadas cantidades de dinero y sin justificación.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de permanencia de los recursos en sus instrumentos financieros y que no resultan acordes con las actividades económicas manifestadas ante las autoridades financieras y fiscales.</li> <li>• Recursos operados de manera inmediata a través de operaciones de depósitos y retiros por medio de cheques, transferencias o efectivo, principalmente.</li> <li>• Operaciones por altos montos en efectivo.</li> <li>• Empresa constituida en su mayoría por personas físicas jóvenes considerados como edad de riesgo (menores de 30 años).</li> <li>• La Empresa Proveedora de Servicios de AV no se encuentra inscrita en el padrón de Sujetos Obligados del Régimen de Prevención de Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento al Terrorismo (PLD/CFT) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• Comercialización de AV de forma irregular.</li> <li>• Las transferencias internacionales realizadas desde y hacia el extranjero por cantidades importantes sin que se conozca el motivo de las mismas, tampoco se localizaron registros de comercio exterior por parte de dichos sujetos.</li> <li>• Transferencias internacionales de envío y recepción de recursos desde y hacia un país con un régimen fiscal preferente o de riesgo, mientras que por otros organismos internacionales es considerado como paraíso fiscal por la laxitud en su regulación.</li> <li>• Contraste entre declaraciones fiscales y la información financiera.</li> <li>• Irregularidades en perfiles fiscales, omitiendo declarar el total de sus recursos, reflejando una elevada disparidad fiscal y siendo omisos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas son identificadas como prestanombres u operadores financieros de alguna célula o grupo criminal dedicado al Lavado de Dinero (LD).</li> <li>• Diversas operaciones financieras discordantes con sus perfiles transaccionales. Las personas superan su límite transaccional declarado.</li> <li>• Depósitos por montos muy elevados a personas muy jóvenes; se observa que la persona que realiza los depósitos es prestanombres u operadora financiera.</li> <li>• Los montos de los retiros fueron por cantidades similares a la de los depósitos que registraron en los periodos analizados.</li> <li>• Relaciones financieras con personas físicas y morales (testaferros), con las cuales no es posible establecer un vínculo comercial que justificara el origen lícito de esas transacciones</li> <li>• Recursos recibidos a través de múltiples depósitos en efectivo en zonas consideradas de riesgo en el país. Estas operaciones en efectivo no son acordes con sus perfiles fiscales y comerciales y se efectuaron con el único fin de ocultar el origen y destino de recursos que tuvieron su etiología en actividades ilícitas de organizaciones criminales.</li> <li>• Avisos por operaciones de compra de AV no son acordes con los activos que registran en sus cuentas bancarias.</li> </ul>
<p><b>7. Productos/servicios financieros o no financieros explotados</b></p>	<p>Cuentas Bancarias Transferencias electrónicas Retiros en efectivo Depósitos en efectivo Cheques Transferencias internacionales Compra de divisas Adquisición de criptomonedas</p>



<b>8. Tipo de institución financiera o APNFD utilizadas</b>	El ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de AV
<b>9. Tipo de persona jurídica o estructura jurídica</b>	Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (SAPI de CV)
<b>10. Montos involucrados<sup>1</sup></b>	<p>Depósitos en efectivo por \$26.9 MDP          Depósitos por \$14'492,594.93 MXN          Retiros por \$14'463,509.18 MXN          Depósitos por \$18'350,504.47 MXN          Retiros por \$15'816,410.00 MXN          Depósitos por \$3'735,158.21 MXN          Retiros por \$3'735,240.80 MXN          Depósitos por \$19'036,981.05 MNX          Retiros por \$16'873,239.01 MXN          Depósitos por \$3'493,540.09 MXN          Retiros por \$3'482,980.74 MXN          Compra de divisas por \$2'100.00 USD          Depósitos por un total de \$23'432,591.84 MXN          Retiros por un total de \$23'331,477.59 MXN          Depósitos por \$16'147,655.00 MXN          Retiros por \$15'700,000.00 MXN          Depósitos por \$3'129,322.63 MXN          Retiros por \$3'151,813.05 MXN.          Depósitos por \$18'350,504.47 MXN          Retiros por \$10'101,271.10 MXN          Depósitos por \$19'036,981.05 MXN  <b>Compras de AV por \$9.1 MDP</b>          Compras por \$249,900.00 MXN          Transferencia internacional (envío) por \$960,274.93 USD y por \$1'949,000.00 MXN          Transferencia internacional (recepción) \$2,815,679.24 USD.</p> <p>****Los depósitos y retiros se dan a través de transferencias interbancarias SPEI, pagos a cuenta de terceros, cheques y otros instrumentos monetarios.</p>
<b>11. Cooperación Nacional/ Internacional</b>	Si

### III. Desarrollo del Caso

1. El principal operador de la familia, la tía del principal operador, la prima del principal operador, el primo del principal operador, el socio fundador de la Empresa "Z" de Proveedores de Servicios relacionados con VASP, la operadora financiera externa de la familia y la operadora financiera de la Empresa "Z" de VASP recibieron diversos depósitos en efectivo por la cantidad de \$26.9 MDP, mismos que fueron depositados en sucursales localizadas en cuatro localidades del país, consideradas zonas de riesgo, toda vez que en esos lugares operan los principales cárteles del narcotráfico del país.
2. De 2015 a junio de 2021, el principal operador de la familia, dedicado a la comercialización de AV, recibe depósitos en efectivo por \$20'577,566.00 MXN en cuentas con el Banco 1, 2, 3, 4 y 5. Es

<sup>1</sup> Moneda nacional con equivalente en USD



- originario de la Localidad 4 y manifestó ante la autoridad hacendaria la actividad de “Servicios de contaduría y auditoria”.
- En 2019, el principal operador de la familia recibe depósitos por \$14'492,594.93 MXN en su cuenta con el Banco 7, así como retiros por \$14'463,509.18 MXN. Lo anterior, resulta inusual ya que cuando contrató la cuenta no declaró actividad empresarial, sino que indicó actividad de comercio de aparatos eléctricos, con ingresos declarados de \$20,000.00 MXN. La mayoría de los recursos del principal operador de la familia provienen de una cuenta propia y de un tercero, con el que se desconoce la relación comercial, además, los recursos son retirados de forma inmediata a su nombre y de la operadora financiera externa de la familia.
  - En 2019, el principal operador de la familia registra 393 abonos por un total de \$9'363,631.55 MXN, en su cuenta con el Banco 4, y 514 cargos por \$9'281,547.37 MXN. Asimismo, se identificaron 207 abonos por \$7'624,977.00 MXN y 169 operaciones por \$6'362,988.00.
  - En 2019, el principal operador de la familia recibe \$3.3 MDP con depósitos en efectivo en ventanilla en su cuenta con el Banco 4 y \$1.6 MDP en practicaja, los cuales fueron realizados desde las localidades 1, 3 y 5; consideradas plazas de alto riesgo y distintas a la ciudad de asignación del principal operador.
  - En 2019, el principal operador de la familia recibe 301 depósitos por \$7'545,283.19, en su cuenta con el Banco 7, y 291 retiros por \$7'528,743.49 MXN. Parte de esos recursos provienen de cuentas propias en 3 instituciones bancarias, de un tercero y de su tía, de igual manera se identifica que no hay permanencia de los recursos recibidos, dado que son retirados a favor de la operadora financiera externa de la familia y a favor de cuentas propias en diversas instituciones bancarias.
  - De 2020 a abril de 2021, la tía del principal operador recibe depósitos mediante 163 transferencias interbancarias SPEI por \$18'350,504.47 MXN, en su cuenta con el Banco 1, y retiros mediante 368 transferencias interbancarias SPEI por un monto total de \$15'816,410.00 MXN, el 45% de los recursos para el principal operador de la familia.
  - En noviembre y diciembre de 2019, la tía del principal operador recibe, en la cuenta con el Banco 4, depósitos por \$4'823,461.00 MNX y retiros por \$4'459,400.00 MXN. Recibió recursos en efectivo desde la Localidad 6, lugar que es distante a su lugar de residencia (Localidad 4), por elevados montos y provenientes de su sobrino (principal operador de la familia), quién además figura como beneficiario de la cuenta y quién a su vez se fondea con depósitos en efectivo de diversas cuentas, además de ser identificado por las instituciones como posible lavador de activos, aunado a que no cuenta con permanencia en sus recursos.
  - El tío del principal operador señala ante las instituciones financieras dedicarse a la actividad de “Construcción de inmuebles” y ante la autoridad fiscal señala como actividad preponderante “Usuarios menores servicios profesionales y técnicos”.
  - El 14 de abril de 2014, el tío del principal operador recibió, en su cuenta con el Banco 9, recursos a través de una transferencia internacional de una Empresa por \$442,721.99 MXN, sin embargo, se identificó que el beneficiario registrado en la orden de pago no correspondía con el beneficiario real.
  - De enero al 30 de abril de 2020, el tío del principal operador recibió, en su cuenta con el Banco 7, 99 depósitos por un total de \$3'735,158.21 MXN y 112 retiros que en total son \$3'735,240.80 MXN. La irregularidad reportada por la institución bancaria recae en el sentido de que el tío declaró que obtendría ingresos por \$50 mil pesos; sin embargo, el sujeto recibió la cantidad de \$3.7 MDP; además de que recibió recursos de personas con las cuales se desconoce su relación comercial; por último, se localizó que los activos son retirados de forma inmediata a una cuenta propia de otra institución, por lo que no tiene permanencia de recursos.
  - De diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, el tío del principal operador recibió, en su cuenta con el Banco 7, depósitos por \$3'192,497.88 MXN y retiros por \$3'188,206.08 MXN. Lo anterior, causa alerta



- para el banco, ya que en menos de 4 meses ingresó recursos por la cantidad de \$3.1 MDP, los cuales principalmente fueron recibidos mediante transferencias interbancarias SPEI de personas físicas, con los cuales no fue posible establecer plena relación de negocio; además, la institución financiera identificó que recibió recursos mediante órdenes de pago desde el país de medio oriente 1, de una persona de la cual se desconoce su actividad, asimismo localizó depósitos en efectivo desde las localidades 2, 7 y 8, los cuales retiró de inmediato, por montos iguales o similares a los recursos previamente depositados, hacía otras cuentas propias de otro banco, por lo que la cuenta en estudio es solamente utilizada como “puente”.
13. De 2020 a junio de 2021, la prima del principal operador, de 20 años de edad, tuvo depósitos en efectivo por \$2'245,500.00 MXN en sus cuentas con el Banco 1,3 y 4. Es originaria de la Localidad 4 y manifestó ante la autoridad fiscal la actividad de “Comercio al por mayor por medios masivos de comunicación (como correo e internet)”.
  14. De octubre de 2020 al 20 de abril de 2021, la prima del principal operador recibe 193 transferencias interbancarias SPEI por un monto de \$19'036,981.05 MNX, en su cuenta con el Banco 1 y retiros mediante 418 transferencias interbancarias SPEI por un monto de \$16'873,239.01 MXN. El 94% de los recursos recibidos provienen de la Empresa “Z” de VASP, del primo (el principal operador de la familia) y de una cuenta propia. Por otra parte, el 38% de los recursos son enviados a su primo (el principal operador) y el 62% a 101 personas físicas y morales.
  15. De julio de 2020 a febrero de 2021, el primo del principal operador, de 22 años de edad, tiene depósitos en efectivo por la cantidad de \$1'451,000.00 MXN en su cuenta con el Banco 4. Es originario de la Localidad 4 y manifestó ante la autoridad fiscal la actividad de “asalariado”.
  16. De mayo de 2019 a mayo de 2020, el primo del principal operador recibe 132 abonos por un total de \$3'493,540.09 MXN, en su cuenta con el Banco 7, y 143 retiros por un total de \$3'482,980.74 MXN, destaca el retiro a través de transferencias interbancarias SPEI enviados mediante Sistema de Transferencias de Pagos por un total de \$2'296,350.00 MXN a una cuenta a nombre la Empresa “T” de VASP.
  17. En 2011, socio fundador de la Empresa “Z” de VASP, de 29 años de edad, realiza la compra de divisas por la cantidad de \$2'100.00 USD. Es originario de la Localidad 2 y manifestó ante la autoridad fiscal la actividad “socio o accionista”.
  18. En agosto de 2017, la operadora financiera externa de la familia tiene depósitos en efectivo por \$1'393,543.00 MXN en su cuenta con el Banco 3. Es originaria de la Localidad 4 y manifestó ante la autoridad fiscal la actividad de “Otros intermediarios de comercio al por mayor”.
  19. De marzo a abril de 2020, la operadora financiera externa de la familia registra 04 depósitos por \$136,000.00 MXN y 10 retiros por \$181,800.00 MNX a la cuenta de la Empresa “T” de VASP.
  20. De enero a abril de 2021, la operadora financiera de la Empresa “Z” de VASP, de 25 años de edad, recibe depósitos en efectivo por \$3'550,000.00 MXN en su cuenta con el Banco 4 y retiros por la misma cantidad. Es originaria de la Localidad 1 y manifestó ante la autoridad fiscal la actividad de “Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio”.
  21. De enero a febrero de 2021, la operadora financiera de la Empresa “Z” de VASP recibe 789 depósitos por un total de \$23'432,591.84 MXN y 100 retiros por un total de \$23'331,477.59 MXN. Asimismo, en dicha cuenta registra 172 depósitos por un total de \$16'147,655.00 MXN y 45 retiros por un total de \$15'700,000.00. Destacan de los retiros, 11 transferencias interbancarias SPEI por un total de \$4'801,813.00 MXN a una cuenta del Banco 8 a nombre de la Empresa “Z” de VASP.
  22. En 2019, la Empresa “Z” de VASP recibe mediante 39 depósitos \$3'129,322.63 MXN, en su cuenta con el Banco 10, y 310 retiros por un total de \$3'151,813.05 MXN. Tanto los depósitos como los retiros son realizados por y para personas físicas y morales sin aparente relación comercial.



23. Una vez que dichas personas recibieron los depósitos en efectivo y otros depósitos vía SPEI, cheques y otros instrumentos financieros, los dispersaron y triangularon entre sí y otras personas (también testaferreros) a través de una serie de operaciones.
24. En 2019, el principal operador de la familia, de su cuenta con el Banco 7, envía mediante 27 transferencias interbancarias SPEI \$2'059,800.00 MXN para la cuenta del Banco 3 a nombre de la operadora financiera externa de la familia.
25. En 2019, en su cuenta con el Banco 4, la Tía del principal operador recibe 30 pagos a cuenta de terceros por \$2'220,951.00 MXN, así como 14 transferencias interbancarias SPEI por \$942,600.00 MXN, por parte de su sobrino, el principal operador de la familia.
26. De 2020 a abril de 2021, la Tía del principal operador recibe transferencias interbancarias SPEI por \$18'350,504.47 MXN de los cuales, una parte provinieron de la cuenta del Banco 8 a nombre de la Empresa "Z" de VASP.
27. De 2020 a abril del 2021, la prima del principal operador, en su cuenta con el Banco 1 recibe depósitos por \$19'036,981.05 MXN, los cuales una parte fueron enviados desde una cuenta del Banco 8 a nombre de la Empresa "Z" de VASP.
28. De abril al julio de 2021, en su cuenta con el Banco 8, la Empresa "Z" de VASP recibe transferencias interbancarias SPEI por \$350,000.00 MXN desde una cuenta del Banco 1 a nombre de la prima del principal operador, así como por \$349,000.00 MXN desde una cuenta del Banco 1 de la tía del principal operador.
29. De la misma cuenta con el Banco 8, la Empresa "Z" de VASP realiza 55 retiros por \$10'101,271.10 MXN para el principal operador, asimismo 04 retiros por \$1'599,000.00 MXN para la tía del Principal operador y 04 retiros por \$1'348,000.00 MXN para la prima del principal operador.
30. El principal operador de la familia, el tío del principal operador, la tía del principal operador, la prima del principal operador, el primo del principal operador, el socio fundador de la Empresa "Z" de VASP, la operadora financiera externa de la familia y la operadora financiera de la Empresa "Z" de VASP son testaferreros o prestanombres.
31. Las personas físicas (familiares), junto con la Empresa "Z" de VASP y sus operadoras respectivas, simularon actos comerciales entre sí y triangularon los recursos ilícitos, producto de organizaciones criminales. Simultáneamente, se realizó la compra de AV.
32. El principal operador de la familia, la tía del principal operador y la prima del principal operador realizan la compra de AV a la Empresa "Z" de VASP.
33. En 2018, la Empresa "Z" de VASP se constituyó en la Localidad 2 de forma inusual, lo cual se ve reflejado en sus perfiles comercial, financiero y fiscal, además, su capital y objeto social no coinciden con las actividades y operaciones que realiza. Dicha empresa no cuenta con registros relacionados con sus declaraciones de impuestos y tampoco de terceros.
34. La Empresa "Z" de VASP presta servicios financieros por medio de plataformas digitales creadas para vender y comprar AV; sin embargo, no aparece inscrita en el padrón de prestadores de servicios de AV regulado por el SAT.
35. La Empresa "Z" de VASP no identifica plenamente a los clientes y usuarios, ni solicita información sobre su actividad u ocupación y tampoco sobre el beneficiario. La Empresa "Z" de VASP tampoco presenta avisos en el portal de PLD como proveedora de AV ante el SAT.
36. La Empresa "Z" de VASP se dedica a crear nueva tecnología financiera digital por medio de carteras digitales y plataformas en las que los usuarios de AV pueden realizar transacciones con diversas criptomonedas.
37. La Empresa "Z" de VASP tiene como lugares de residencia México y una Federación de Oriente Medio.

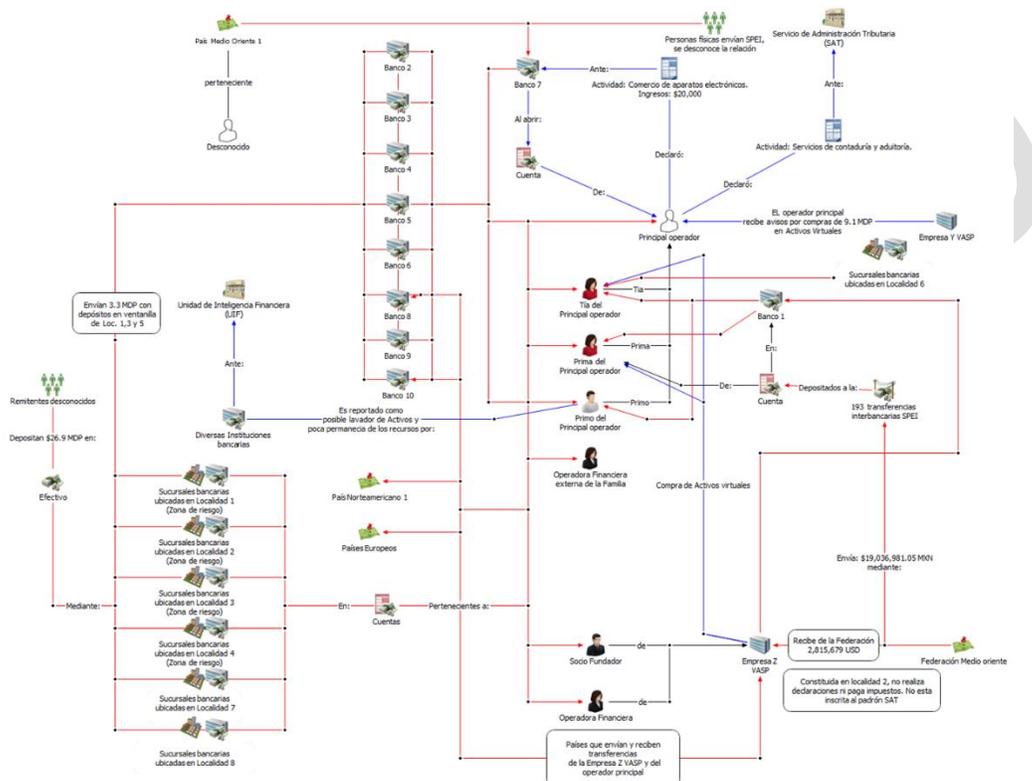


38. La Empresa "Z" de VASP funciona a través un algoritmo de negociación denominado "citioption" en el que en un lapso de milisegundos hace ofertas y preguntas en las plataformas, para luego seleccionar y sugerir la mejor tasa disponible y mostrar la tasa del sitio de la Empresa "Z" de VASP, sacando ventaja por encima de otras plataformas que están debidamente reguladas.
39. En la Empresa "Z" de VASP las tarifas permanecen aproximadas, por lo que, la tasa de cambio en el momento de una transacción puede diferir ligeramente de la tasa estimada que se ve cuando comienza una transacción, situación que es irregular con la intención de obtener ganancias elevadas de activos, sin tener que informarlas a las autoridades fiscales, para posteriormente enviarlas a los beneficiarios finales de las mismas.
40. Asimismo, el principal operador de la familia y la operadora financiera externa de la familia cuentan con avisos por operaciones de compra de AV que no son acordes con los activos que registran en sus cuentas bancarias. Dichos avisos parecieran denotar la constante compra de AV sin que estas personas necesariamente cuenten con el desarrollo de una actividad económica que les permita la obtención de ingresos formales y lícitos, para posteriormente poder invertirlos en dichas compras de AV.
41. De julio de 2020 a mayo de 2021, el principal operador de la familia cuenta con diversos avisos de la Empresa "Y" de VASP mediante los cuales se reportó operaciones por concepto de compras por \$9.1 MDP (USD COIN).
42. La operadora financiera externa de la familia cuenta con 2 avisos de la Empresa "Y" de VASP mediante los cuales se reportó operaciones por concepto de compras por \$249,900.00 MXN (USD COIN).
43. Se detectó que el principal operador de la familia, su tío, prima y el socio fundador de la Empresa "Z" de VASP y la Empresa "Z" de VASP transfirieron y recibieron recursos por elevadas cantidades desde y hacia el extranjero; en su mayoría teniendo como destino una Federación de Oriente Medio, considerado una jurisdicción de riesgo.
44. De junio a septiembre de 2020, el principal operador de la familia recibió recursos del extranjero (país de Norteamérica 1 y país europeo 1) por \$167,127.84 MXN y \$33,996.00 USD del país de Norteamérica 1. Todas las transferencias internacionales fueron emitidas por diversos ordenantes y aparentemente no tienen vínculo comercial entre sí.
45. De enero a mayo de 2020, el tío del principal operador recibe recursos desde el país de Norteamérica 1 por \$48,376.29 USD.
46. De febrero a diciembre de 2016, el socio fundador de la empresa "Z" envía recursos al país europeo 2 por \$59,749.00 MXN y recibe \$208,888.00 MXN de los países europeos 2, 3 y 4 y el país norteamericano 1.
47. De noviembre de 2019 a mayo de 2021, la Empresa "Z" de VASP envía recursos a una Federación de oriente medio y al país de Norteamérica 1 por un total de \$960,274.93 USD y por \$1'949,000.00 MXN. De diciembre de 2020 a abril de 2021, la moral recibió recursos desde una de las federaciones de oriente medio por \$2,815,679.24 USD.
48. El principal operador de la familia, el tío del principal operador, la prima del principal operador, el primo del principal operador y el socio fundador de la Empresa "Z" de VASP presentaron diversas inconsistencias fiscales, exponiendo que fueron omisos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que no presentaron sus declaraciones fiscales, no obstante que financieramente operaron elevadas cantidades de dinero.
49. La tía del principal operador declara en 2020 ingresos totales por \$3'477,061.00 MXN e ingresos acumulables por \$27'900.00 MXN, así como deducciones autorizadas en ceros. Lo anterior, no es acorde a sus actividades comerciales, además de que omite informar a la autoridad hacendaria sus ingresos reales.



50. La operadora financiera externa de la familia y la operadora financiera de la Empresa “Z” de VASP presentaron diversas inconsistencias fiscales, ya que presentaron sus declaraciones fiscales en ceros, no obstante que financieramente operaron elevadas cantidades de dinero.

**IV. Diagrama de flujo**



**V. Cierre del Caso**

La UIF formuló una denuncia en contra del principal operador de la familia, así como de familiares en tercer y cuarto grado de parentesco, el socio fundador de la Empresa “Z” de VASP, la operadora financiera externa de la familia, la operadora financiera de la Empresa “Z” de VASP y la Empresa “Z” de VASP.

En la denuncia se hizo referencia a los hechos que resultan posiblemente constitutivos de delito, relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada, narcotráfico y defraudación fiscal.

De igual forma, la UIF solicitó a la Representación Social de la Federación, que previo control judicial, ordene el aseguramiento de 29 cuentas del principal operador de la familia, 12 cuentas del tío del principal operador, 4 cuentas de la tía del principal operador, 4 cuentas de la prima del principal operador, 3 cuentas del primo del principal operador, 9 cuentas del socio fundador de la Empresa “Z” de VASP, 10 cuentas de la operadora financiera externa



de la familia, 2 cuentas de la operadora financiera de la Empresa "Z" de VASP y 5 cuentas de la Empresa "Z" de VASP.  
En total, 78 cuentas.

UIF MÉXICO